

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE JOHANA SALINAS MONCADA (15-21).

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito signado por FANNY CRISTINA CASALLAS RIAÑO, con el que allega comprobante de consignación a favor de JOHANA SALINAS MONCADA, por la suma de \$750.600, señalando que el dinero corresponde a la liquidación de prestaciones sociales.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Téngase en cuenta para los fines pertinentes la consignación allegada.

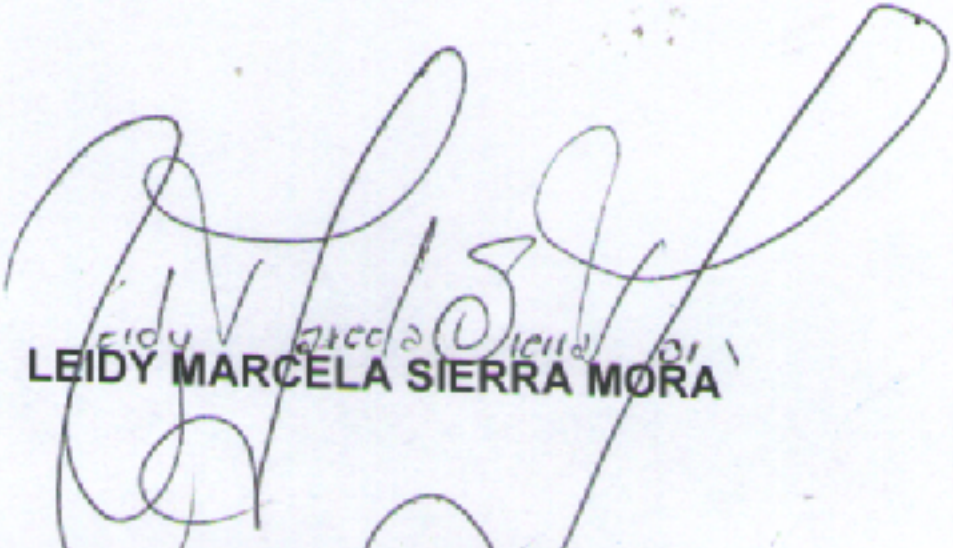
SEGUNDO: PONER en conocimiento de JOHANA SALINAS MONCADA, el comprobante de consignación presentado a su favor.

TERCERO: Teniendo en cuenta la información contenida en el escrito que antecede, por secretaria librese comunicación electrónica.

CUARTO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia, con el propósito de autorizar el cambio de "concepto".

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA